

# DIPUTACION PROVINCIAL

## JUNTA DE COMPRAS

### Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 258 614. Fax: 947 200 750. N.º Expte.: 2E/04.

2. – *Objeto del contrato y plazo de entrega:* Es el suministro e instalación de diverso equipamiento con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote n.º 1. - Máquina lavadora: 35.123,00 euros.

Lote n.º 2. - Camas articuladas: 71.832,79 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación del lote al que se presente oferta.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial, Paseo del Espolón, n.º 34 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Ver Pliego.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 26 de mayo de 2004. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200404517/4509. – 76,00

## UNIDAD DE CULTURA

### CURSOS DE VERANO «INGLES EN EL CAMPO 2004»

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2004, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria del Programa Educativo «Inglés en el Campo 2004», de acuerdo con las siguientes:

### BASES

Primera. – *Determinación del objeto:*

Es objeto de la presente Convocatoria la realización de dos cursos de inglés de quince días de duración, a celebrar durante el mes de julio de 2004, en el Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra (Burgos).

Segunda. – *Destinatarios:*

Todos los escolares de la provincia comprendidos entre los 9 y los 14 años. No obstante, tendrán preferencia los alumnos procedentes de municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercera. – *Objetivo de los cursos:*

El objetivo fundamental de la Diputación Provincial al organizar estos cursos de verano, es el aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua inglesa, mediante una propuesta pedagógica que combinando los contenidos teóricos con la práctica cotidiana del idioma, desarrolle un completo programa de actividades formativas de tiempo libre y educación ambiental.

Cuarta. – *Número de plazas y criterios de selección:*

El número de plazas disponibles será de 110, distribuidas en dos turnos de 55 alumnos cada uno.

En el supuesto de resultar mayor el número de solicitudes que el de plazas disponibles, la preselección se efectuará sobre la base de los siguientes criterios y sobre una puntuación total de 10 puntos.

A) Teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio en que residan los escolares: hasta un máximo de 3 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población inferior a 5.000 habitantes: 3 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población entre 5.001 a 10.000 habitantes: 2,5 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población entre 10.001 a 20.000 habitantes: 2 puntos.

- Alumnos residentes en municipios de la provincia con población superior a 20.000 habitantes (Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero): 1 punto.

B) Teniendo en cuenta la participación de los escolares en convocatorias precedentes: 4 puntos.

- Escolares que no hayan asistido en convocatorias precedentes: 4 puntos.

C) Teniendo en cuenta el número de escolares pertenecientes a la misma unidad familiar, hasta 3 puntos.

- Primer miembro beneficiario: 2 puntos.

- Segundo miembro beneficiario: 1 punto.

Serán preseleccionados, teniendo en cuenta el número de plazas disponibles, los 110 aspirantes que de conformidad con los criterios anteriormente establecidos alcancen la mayor puntuación.

Quinta. – *Plazo de inscripción:*

Para participar en este programa educativo será necesario presentar el boletín de inscripción que se adjunta debidamente cumplimentado, antes de las 14 horas del día 10 de junio de 2004, en el Registro General de la Diputación Provincial o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – *Importe de la tarifa:*

La cuantía de la tarifa que cada usuario-beneficiario deberá abonar preceptivamente al disfrute de los cursos, será de 192,32 euros.

El costo del servicio, no financiado directamente por los ingresos tarifados, se cubrirá mediante aportación del presupuesto provincial.

Séptima. – *Programa de los cursos:*

El contenido de los cursos será el siguiente: